

JUEVES, 4 DE JULIO DE 2019 - BOC NÚM. 128

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2019-6004 *Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 296/2018.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número 1 de Santander.

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de procedimiento ordinario 296/18 a instancia de DIMITRU MICOLIUC, frente a DRIA ABDERAHAME y CONSTRUCCIONES SOLAMAZA, S. L., en los que se ha dictado resolución de fecha 12/06/2019:

FALLO

Que ESTIMANDO la demanda formulada por Dumitru Micoliuc frente a DRIA ABDERAHAME, y CONSTRUCCIONES SOLAMAZA, S. L. CONDENO a DRIA ABDERAHAME a abonar al actor la cantidad de 1.698,39 con el interés del 10%, y solidariamente a CONSTRUCCIONES SOLAMAZA, S. L. a abonar esa cantidad hasta el importe de 818,41 euros con el interés del 10%.

Notifíquese esta sentencia a las partes personadas, haciéndoles saber que contra ella no cabe recurso.

Así por esta mi sentencia de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, la pronuncio, mando y firmo

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a DRIA ABDERAHAME, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Cantabria, y tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decreto que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En el Juzgado podrán los interesados, tener conocimiento íntegro de su contenido.

Santander, 13 de junio de 2019.
La letrada de la Administración de Justicia,
María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2019/6004

CVE-2019-6004